

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA INMOBILIARIA ALICANTE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de marzo del año 2018, siendo las 08:00, se reúnen los socios de la **COMPAÑIA INMOBILIARIA ALICANTE CIA. LTDA.**, en su domicilio ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito en frente de la calle Pasaje Málaga N24-687 y Av. Coruña, los comparecientes y la participación social que representan es la siguiente:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA	1,300.	1300	50 %
COPAGES S.A.	1,300	1300	50 %
<b>TOTAL</b>	<b>2.600,00</b>	<b>2.600</b>	<b>100%</b>

El capital social de la compañía es de US \$ 2,600 dividido en 2600 participaciones de US \$ 1,00 cada una.

Por encontrarse los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía conforme consta de la lista de asistentes que es habilitante a la presente acta, los socios presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios al amparo del artículo 119 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa. Preside la Junta General el señor Luis Augusto Reyes Acosta, en calidad de Presidente, por así haberlo resuelto los socios de la Junta y previa aceptación del cargo del mismo de la persona indicada; como secretario actúa el Gerente de la compañía sr. Augusto Rafael Reyes Vinuesa. El señor Presidente declara instalada la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, solicitando al Secretario proceda a dar lectura al orden del día, que es el siguiente:

- 1. Conocimiento y resolución del informe anual de los administradores del ejercicio económico 2017;**
- 2. Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico año (2017);**
- 3. Resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas del ejercicio económico del año 2017, de acuerdo a las disposiciones legales y términos establecidos en el estatuto social de la empresa**

El señor Secretario procede a verificar que se encuentra el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo cual el Presidente declara instalada la Junta General Ordinaria y Universal de Socios; y, con ello inicia el tratamiento del orden del día aprobado por los socios, en lo que sigue:

**1.- Conocimiento y resolución del informe anual de los administradores del ejercicio económico 2017;**

El sr. Augusto Rafael Reyes Vinueza, en calidad de Gerente de la compañía **INMOBILIARIA ALICANTE CIA. LTDA.**; para este punto confiere una copia de su informe que consta con fecha 10 de marzo del 2018, el mismo que señala se ha encontrado a disposición de los socios para que sea analizado dentro de los tiempos que determina la ley; y, que el mismo se encuentra elaborado observando la normativa legal vigente; el cual es revisado por cada uno de los socios y luego de varias inquietudes aclaradas, el socio COPAGES S.A., por intermedio de su representante legal su Presidente Ejecutivo sr. Fausto Antonio Coba Estrella, **MOCIONA:** "Que la Junta General de Socios resuelva aprobar el informe presentado por el Gerente (administrador) por el período económico 2017, por estar satisfactorio a los intereses de la empresa; que el documento se remita a las autoridades de control pertinentes y solicita además que éste sea agregado como habilitante a esta acta de junta y por ende a los libros sociales correspondientes para su archivo"; moción que el Presidente sr. Luis Augusto Reyes Acosta, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; así mismo por intermedio de Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procedería plantear modificación a la moción; al respecto los socios presentes, manifiestan que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada, en tanto se procede por parte de los presentes a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaria: **VOTACIÓN A FAVOR.-** La Secretaria de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: **i) LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA**, propietario de mil trescientas participaciones (1300) del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 50% de la compañía; **ii) COPAGES S.A., REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EJECUTIVO SR. FAUSTO COBA**, propietario de mil trescientas participaciones (1300) del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 50% de la compañía.- **NO SE CONTABILIZA: VOTACIÓN EN CONTRA.- VOTACIÓN EN BLANCO.- ABSTENCIONES.-** Luego de la respectiva votación se aprueba la moción en unanimidad de votos, con dos mil seiscientos votos a favor, que representa el 100% del paquete de participaciones del capital suscrito y pagado de la empresa, por lo tanto **RESUELVEN: i)** Aprobar el informe del Gerente Sr. Augusto Rafael Reyes Vinueza, del ejercicio económico 2017, por estar conforme a los intereses de la empresa y cumplir con todos los requisitos legales exigidos por ley; **ii)** Disponer que este particular sea comunicado a la Superintendencia de Compañías dentro de los plazos legales; **iii)** Disponer que el informe sea aparejado al libro de expedientes pertinente que mantiene la empresa, para el archivo correspondiente.

**3.- Resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas del ejercicio económico del año 2017, de acuerdo a las disposiciones legales y términos establecidos en el estatuto social de la empresa.**

El señor Gerente de la empresa, el sr. Augusto Rafael Reyes Vinuesa, expone que conforme se observa en el estado de resultados, durante el año 2017 se procedieron a efectuar procesos de regularización legal y financieros de la empresa, en tanto, dichas actividades reflejaron un incremento en gastos de abogados, financieros y de contabilidad, en tanto con el pago de sueldos y dichos gastos su incidencia fue mayor en gastos que en ingreso, por lo que no existen ganancias en el ejercicio económico 2017; no obstante se deja manifestado que los socios han inyectado capital de trabajo a la empresa; contabilizándose inicialmente como cuentas por pagar socios y por decisión de los socios se decidió enviar a cuentas futuras capitalizaciones, para que en su momento se resuelva absorber las pérdidas registradas en el ejercicio económico 2017 contra dicha cuenta, con lo que se registraría un saldo positivo que le permita continuar operando normalmente con la actividad económica de la empresa; en tal virtud: **MOCIONA:** "Que la Junta General de Socios al no registrar utilidades, indique que no existe nada que distribuir, por lo que no cabe el pago de utilidades a trabajadores, cuanto segregar reserva legal alguna"; moción que el Presidente consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; así mismo por intermedio de Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procedería plantear modificación a la moción; al respecto los socios presentes, manifiestan que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada, en tanto se procede por parte de los presentes a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaria: **VOTACIÓN A FAVOR.**- La Secretaria de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: **i) LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA**, propietario de mil trescientas participaciones (1300) del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 50% de la compañía; **ii) COPAGES S.A., REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EJECUTIVO SR. FAUSTO COBA**, propietario de mil trescientas participaciones (1300) del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 50% de la compañía.- **NO SE CONTABILIZA: VOTACIÓN EN CONTRA.- VOTACIÓN EN BLANCO.- O ABSTENCIONES.-** Luego de la respectiva votación que aprueba la moción en unanimidad de votos, es con dos mil seiscientos votos a favor, que representa el 100% del paquete de participaciones del capital suscrito y pagado de la empresa, por lo tanto **RESUELVEN:** Aceptar la moción expuesta en su integridad.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General Ordinaria y Universal de Socios, el señor Presidente concede un receso de cincuenta minutos para la elaboración del acta correspondiente.

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.**

---

Reinstalada la sesión, se da lectura al acta por intermedio de Secretaria, la misma que es consultada si existe alguna observación a los socios presentes; al no existir otra observación y por encontrarse presente el 100% del capital pagado, se da por aprobado el contenido del acta y la presente junta.

Se levanta la Junta General Ordinaria y Universal a las 10:00 horas.

  
Luis Augusto Reyes Acosta  
**SOCIO- PRESIDENTE**

  
COPAGES S.A.  
PRESIDENTE EJECUTIVO Sr. Fausto Coba  
**SOCIO**

  
Ing. Augusto Rafael Reyes Vinueza  
**Secretario**

**2.- Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico año (2017);**

El Gerente de la compañía, para este punto confiere una copia de la carpeta que contiene el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2017 a los socios; los mismos que discuten sobre el mismo, y son analizadas algunas cuentas; luego de lo cual el COPAGES S.A., por intermedio de su representante legal su presidente ejecutivo sr. Fausto Antonio Caba Estrella, **MOCIONA:** "Que la Junta General de Socios resuelva aprobar el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2017, con sus documentos habilitantes por este responder a las transacciones económicas efectuadas en el periodo estudiado; consecuentemente se deberán realizar las declaraciones de impuesto a la renta pertinente, como también manifiesta que la junta disponga se remita a las autoridades de control pertinentes y solicita sea agregado como habilitante a esta acta de junta, para los efectos legales pertinentes"; moción que el Presidente señor Luis Augusto Reyes Acosta, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; así mismo la Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procedería plantear modificación a la moción; al respecto los socios presentes, manifiestan que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada, en tanto se procede por parte de los presentes a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaria: **VOTACIÓN A FAVOR.-** La Secretaria de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: **i) LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA**, propietario de mil trescientas participaciones (1300) del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 50% de la compañía; **ii) COPAGES S.A., REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EJECUTIVO SR. FAUSTO COBA**, propietario de mil trescientas participaciones (1300) del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 50% de la compañía.- **NO SE CONTABILIZA: VOTACIÓN EN CONTRA.- VOTACIÓN EN BLANCO.- ABSTENCIONES.-** Luego de la respectiva votación se aprueba la moción en unanimidad de votos, con dos mil seiscientos votos a favor, que representa el 100% del paquete de participaciones del capital suscrito y pagado de la empresa, por lo tanto **RESUELVEN: i)** Aprobar el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico dos mil diez y seis (2017), por cuanto éste refleja la realidad económica de la compañía; **ii)** Disponer se proceda a efectuar la declaración de impuesto a la renta del año 2017, ante las autoridades tributarias correspondientes; **iii)** Disponer que este particular sea comunicado a la Superintendencia de Compañías dentro de los plazos legales; **iv)** Disponer que el informe sea aparejado al libro de expedientes pertinente que mantiene la empresa, para el archivo correspondiente.